

RESOLUCIÓN N° 318.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “EVALUACIÓN EVAL-LE031-2V-Amp/25”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.

-1-

Asunción, 22 de Setiembre del 2025.

VISTO:

El Memorando DL N° 033/2025 de fecha 08 de agosto del 2025, con Mesa de Entrada SENAVE MEI N° 101/169/2025, de la Dirección de Laboratorios de la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 332/2025, de la Dirección Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando DL N° 033/2025 de fecha 08 de agosto del 2025, la Dirección de Laboratorios de la Dirección General Técnica, solicita el pago correspondiente a la “Evaluación EVAL-LE031-2V Amp/25”, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), cuyo monto asciende la suma total de Gs. 1.650.000 (*Guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil*), conforme consta en el Formulario “Presupuesto de Servicios del ONA”.

Que, se halla agregado al expediente, el Formulario FOR 185 “Presupuesto de Servicios del ONA”, en el cual se detallan los conceptos y montos a ser abonados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), y los datos para transferencias y/o depósitos.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/24 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, establece en el Capítulo IX para el Objeto del Gasto 913 - Tasas y Contribuciones: “Pago de derechos por el uso de bienes activos y servicios prestados por los Organismos y Entidades del Estado, tales como: las tasas portuarias, aeroportuarias, judiciales, aseo, recolección de basuras, estacionamientos públicos, peajes, construcción o conservación de pavimentaciones asfálticas o piedras, de calles y caminos; contribuciones de los bienes de propiedad del Estado o gobiernos locales y otras tasas y contribuciones similares. Incluyen los aranceles educativos, sanitarios, consulares y otros aranceles por tasa, las ventas de bienes o servicios de las entidades públicas, y/o tasas o aranceles por actuaciones administrativas en las entidades públicas. Asimismo, para el pago de las contribuciones por mejoras que fueren fijadas por las Municipalidades y otras entidades

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Secretario General



RESOLUCIÓN N° 318...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “EVALUACIÓN EVAL-LE031-2V-Amp/25”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.

-2-

públicas autorizadas por Ley. Incluye los pagos realizados a organizaciones o entidades privadas por servicios u obligaciones delegadas mediante acto administrativo por los OEE y municipalidades conforme a sus facultades legales”.

Que, por Providencia N° 2083/2025, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, el cual debe ser imputado en el Objeto de Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales*”.

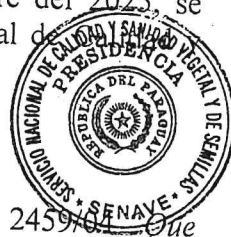
Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 429/2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 332/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago de Gs. 1.650.000 (*Guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil*), en concepto de la “*Evaluación EVAL-LE031-2V Amp/25*”, a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), conforme al formulario FOR 185 remitido por la Dirección del Laboratorio.

Que, por Resolución SENAVE N° 298 de fecha 16 de setiembre del 2025, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04, **Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**”.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Calle A. Guaraníes 1500 - Asunción, Paraguay. Tel: 021 500 0000. Fax: 021 500 0001
www.senave.gov.py



RESOLUCIÓN N°³¹⁸...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “EVALUACIÓN EVAL-LE031-2V-Amp/25”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.

-3-

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de la “Evaluación EVAL-LE031-2V Amp/25”, a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), cuyo monto total asciende la suma de **Gs. 1.650.000 (guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil)**, de conformidad al Formulario FOR 185 “Presupuesto de Servicios del ONA” que obra en el Expediente MEI 101/169/2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procedimientos administrativos y financieros que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR lo antes correspondiente y cumplida, archivar.



ING. AGR. ALFONSO HUNICKEN FRETES
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 298/2025
Presidencia – SENAVE

AH/mc/cg/lc



Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

